

Municipalidad Villa de Merlo (S.L.)

Expediente Nota N° 1685

Entro 25.09.2026

Salio [Firma]

Intervino _____



Villa de Merlo, (San Luis), 24 de Septiembre de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 2502-C.D.-2026. -

PRESUPUESTO GRAL. DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA DE MERLO PARA EL EJERCICIO 2027.-

VISTO:

El Proyecto de Gastos y Recursos de este Concejo Deliberante, presupuestado para el Año 2027; y:

CONSIDERANDO:

Que el mismo debe ser enviado al Departamento Ejecutivo Municipal, para que sea incluido en el Presupuesto General de Gastos y Recursos del Municipio correspondiente al Ejercicio del Año 2027, cumplimentándose de esta forma con la legislación provincial que rige en la materia.

Que, sobre los importes correspondientes a cada inciso del Presupuesto 2026, se ha aplicado un incremento del treinta y seis coma cinco por ciento (36,5 %), determinándose de este modo las previsiones de gastos para el Ejercicio 2027.

Que, como resultado de dicha actualización, el crédito estimado para cada inciso queda conformado de la siguiente manera:

INCISO	PRESUPUESTO 2026	INCREMENTO 36,5 %	PRESUPUESTO 2027
Personal	\$400.304.701	\$146.111.216	\$546.415.917
Bienes de Consumo	\$50.000.000	\$18.250.000	\$68.250.000
Servicios Personales	\$61.140.953	\$22.316.448	\$83.457.401
Bienes de Uso	\$5.000.000	\$1.825.000	\$6.825.000
TOTAL	\$516.445.654	\$188.502.664	\$704.948.318

Que, en consecuencia, el monto total de las erogaciones previstas para el funcionamiento del Concejo Deliberante durante el Ejercicio 2027 asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$704.948.318,00).

Que por todo ello se dispone conforme se expresa a continuación.

POR TODO LO EXPUESTO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD VILLA DE MERLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY, PRODUCE LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: ESTIMAR, en la suma de PESOS SETECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$704.948.318,00) el total de erogaciones del Presupuesto General del Concejo Deliberante para el Ejercicio Año 2027, conforme al siguiente detalle:

Inciso	Importe
Personal	\$546.415.917,00
Bienes de Consumo	\$68.250.000,00
Servicios no Personales	\$83.457.401,00
Bienes de Uso	\$6.825.000,00
TOTAL	\$704.948.318,00

ARTÍCULO 2º: ESTIMAR, en la suma de PESOS SETECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$704.948.318,00) el cálculo de recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Como consecuencia de lo establecido en los Artículos precedentes, estimase un balance preventivo:

EROGACIONES: \$704.948.318,00

RECURSOS: \$704.948.318,00

RESULTADO EQUILIBRADO

ARTÍCULO 4º: Se deja aclarado que la presente Resolución se remite al D.E.M., en cumplimiento de la legislación vigente, y para que pueda elaborar en tiempo y en forma el Presupuesto General de la Municipalidad de Villa de Merlo, Ejercicio 2027.

ARTÍCULO 5º: Se formula reserva de realizar a la estimación del Presupuesto de este C.D. practicada, las adecuaciones que pudieren surgir en oportunidad de considerar para su aprobación el Presupuesto General que remita el D.E.M., y en el futuro conforme a las contingencias económicas que fueren surgiendo.

ARTÍCULO 6º: DE FORMA.



Dr. Jorge H. Flores
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis



Mgtr. Patricia Morandé
Presidente
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis